



070-SE-2024

Chía, 16 de abril de 2024

Señor  
**ANÓNIMO**  
Chía

**Asunto:** Respuesta comunicación 2024RS028859

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud de radico número 2024RE027407 realizada electrónicamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y traslada por competencia a la secretaría de Educación del Municipio de Chía, me permito informar que los nombramientos realizados por parte de esta secretaría durante el mes de febrero de 2024, están en correspondencia con lo establecido en la siguiente normativa:

- **Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023** emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual en su Título I "Disposiciones Generales", literal g establece "*Uso de Lista de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes. Es la autorización realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que la entidad territorial certificada en educación una vez haya provisto el número de empleos convocados a concurso para la respectiva entidad, proceda a proveer las vacantes disponibles para el nombramiento en periodo de prueba, de cada uno de los cargos de directivos docentes o docentes*".
- **Circular Externa 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023**, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil de asunto "*Instrucciones provisión con listas de elegibles de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes en vacancia temporal*" en la cual se establece el orden del uso de las listas de elegibles para la provisión de vacantes temporales de los empleos docentes y directivos docentes.



ALCALDÍA  
DE **CHÍA**  
2024 - 2027

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**

- **Circular 039 de 2023**, emitida por el Ministerio de Educación Nacional el 21 de noviembre de 2023 en la cual se establecen las orientaciones generales sobre la vinculación de docentes provisionales en vacancia definitiva a través del Sistema Maestro.

En consecuencia, la información por usted suministrada no corresponde a la realidad de la labor realizada por la Secretaría de Educación.

Cordialmente,



**MARIA PATRICIA ORTIZ**  
Secretaría de Educación

Revisó: Cristhiam Raúl Castañeda Vega – Director Administrativo y Financiero - SEM  
Proyectó: Jahir Aguilar Fajardo – Profesional Especializado - DAF